



SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
SERVICIO DE SALUD AYSÉN

RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 06668/2023

MAT.: APRUÉBASE, PAUTA DE EVALUACIÓN, CRONOGRAMA Y ANEXOS DE POSTULACIÓN, PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN INTERNO DE ENFERMERA/O PROGRAMA PALIATIVOS UNIVERSALES A DESEMPEÑARSE EN APS DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN.

Coyhaique, 23/ 11/ 2023

VISTOS:

- El D.F.L. Nº29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- El D.F.L. Nº 23 de 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén;
- La Ley Nº 19.653 sobre Probidad Administrativa;
- La Ley Nº21.516 del Ministerio de Hacienda sobre ley de presupuesto del sector público correspondiente al año 2023.
- La Resolución Exenta Nº 3230 del 13 de junio de 2022 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén que aprueba el "Manual de Procedimiento de Reclutamiento y Selección interno del Servicio de Salud Aysén";
- La ley 21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos.
- El anexo Nº01 de fecha 06 de noviembre de 2023 que solicita proceso de reclutamiento y selección.
- El Decreto Nº37 de fecha 10 de agosto de 2022, que modifica la dota de dotación máxima de personal de los Servicios de Salud.
- Resolución Exenta Nº6511 del 16 de noviembre de 2023 que establece comité de selección.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a indicación a lo solicitado en anexo Nº01 de 06 de noviembre de 2023, se hace necesario comenzar proceso de selección interno para funcionarios pertenecientes a la Red de Servicio de Salud Aysén;

Que, para proceso de selección interno es necesario aplicar pauta evaluación, a fin de que los postulantes que cumplan con lo solicitado presenten los antecedentes requeridos y puedan ser evaluados;

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL Nº1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763, de 1979 y de las Leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; el Decreto Supremo Nº 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, todos del Ministerio de Salud; el Decreto Exento Nº 62 de fecha 30 de Agosto de 2022 del Ministerio de Salud, que establece nuevo orden de Subrogancia al cargo de Director de Servicio; la Resolución Exenta RA 442/170/2022 de fecha 01 de Septiembre de 2022 del Servicio de Salud Aysén; y conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y las resoluciones Nº 6 y 7 de 2019 y Nº 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República, que fijan las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESUELVO:

APRUÉBASE, pauta de evaluación, perfil de cargo, cronograma y anexos de postulación, que para todos los efectos legales se entenderá que forman parte íntegra de ésta Resolución, para proveer cupo contrata de Enfermero/a programa Paliativos Universales a desempeñarse en APS dependiente del Servicio de Salud Aysén; cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo a la siguiente pauta:

A. IDENTIFICACIÓN DE LOS CARGOS

CALIDAD JURÍDICA	Contrata
GRADO	15° E.U.S
JORNADA	44 Horas
Nº CARGOS TOTAL	1

B. REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

- Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 12 Ley 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 56 de la Ley Nº 19.653.
- Cumplir requisitos específicos, que son propios para el cupo a contrata de Enfermera Programa Paliativos Universales para desempeñarse en APS dependiente del Servicio de Salud Aysén.
- **Podrán postular todos los funcionarios y personas con contrato a honorarios y compras de servicio que se desempeñen actualmente en la Red del Servicio de Salud Aysén.**
- El Servicio de Salud Aysén, a través de la Oficina de Personal dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, revisará si los/as postulantes al proceso de Reclutamiento y Selección, se encuentren en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley Nº21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará autorización por escrito para que, en la eventualidad de resultar promovidos/as en el presente concurso, la

institución proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos más un recargo de un diez o veinte por ciento, según la renta bruta mensualizada. De no realizar dicha autorización, se considerará inválida la postulación.

- Lo establecido en **DFL 23/2017** del **Ministerio de Salud**, que Fija Planta de Personal del Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo:

Planta de profesionales –DFL 23/2017 del Ministerio de

Salud:

Cargo	Grado	Requisitos
Profesional	15	Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

I.MODO DE POSTULACIÓN

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA POSTULACIÓN:

*****NOTA: Bases y anexos se encontrarán disponibles en**

concursos.saludaysen.cl***

Los documentos deberán venir en el siguiente orden:

1.Ficha de Postulación (Anexo I).

2.Certificados laborales en el Servicio de Salud Aysén*Obligatorio

2.1Certificado de título o Inscripción en Superintendencia de Salud.

2.2Certificado de relación de servicios: emitido por oficina de personal del Servicio de Salud Aysén o su establecimiento, y/o

2.3Certificado de relación laboral para honorarios y compras de servicio: emitido por oficina de personal del Servicio de Salud Aysén o su establecimiento.

3.Certificados de capacitación:

3.1 Certificado de capacitaciones acreditado por el Subdepartamento de Capacitación y Desarrollo del Servicio de Salud Aysén o de su establecimiento.

3.2 Otros Certificados de capacitaciones que posea el postulante

4. Aquella postulación que no incorpore alguno de los antecedentes individualizados como ***Obligatorios**, anteriormente señalados, será declarada **NO ADMISIBLE** y no seguirá en el proceso.

El certificado que se extrae del sistema de AUTOCONSULTA de la intranet **no servirá** para estos efectos.

LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN NO SON VÁLIDAS

PARA OBTENER PUNTAJE NI PARA ADMISIBILIDAD.

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

I.IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

Nombre de cargo	Enfermero(a) Programa Cuidados Paliativos Universales APS
N° de personas a cargo	sin personal a cargo
Jefatura directa	Referente Programa Cuidados Paliativos Universales
Area/unidad	Cesfam Víctor Domingo Silva y Alejandro Gutiérrez
Departamento/Programa	Programa Cuidados Paliativos Universales

II. PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO:

Profesional destinado a realizar la atención integral de Enfermería de usuarios pertenecientes al Programa Cuidados Paliativos Universales que se atienden en la atención primaria (CESFAM). Esto incluye la organización, planificación, ejecución y evaluación de la atención integral de enfermería basada en principios bioéticos y de seguridad asistencial. Trabajar de manera coordinada con los equipos multidisciplinarios de los cesfam, a fin de asegurar una atención humanizada, continua, expedita y oportuna de los usuarios en condición de terminalidad, sus familias y/o cuidadores.

III. FUNCIONES DEL CARGO:

- Conocer marco legal, orientaciones y Modelo del programa de Cuidados Paliativos oncológicos y Universales.
- Conocer Bases conceptuales del MAIS y Programas que existen en atención Primaria
- Garantizar la continuidad de los cuidados, coordinando las acciones en contexto CPU con el equipo multidisciplinario del CESFAM, y estableciendo contacto con los distintos programas o estrategias adyacentes en las que se encuentre ya ingresado el usuario para evitar la sobre intervención o falta de ella por ausencia de comunicación
- Velar por el cumplimiento de la entrega de prestaciones incluidas en la canasta del programa de Cuidados Paliativos.
- Organizar y realizar atenciones y procedimientos de enfermería tanto ambulatorias como domiciliarias para los pacientes del Programa CPU y sus familiares y cuidadores
- Velar porque los pacientes y sus familias sean tratados con respeto, compasión y comprensión.
- Entregar apoyo social, psicológico y espiritual continuo al usuario y su familia, procurando la empatía en su proceso de enfermedad, aportando a la dignidad de la muerte y siendo soporte durante el duelo.
- Participar de reuniones de equipo programadas, así como de reuniones convocadas desde referencia técnica del servicio de salud.
- Mantenerse actualizado/a en torno a temáticas y conocimientos propios y/o relacionados con el Programa de Cuidados Paliativos.
- Conocer los recursos humanos, físicos y farmacológicos con lo que se cuenta, así como velar por el justo uso de los recursos. Debe llevar un registro mensual y/o anual de insumos de enfermería que se utilizan, y estar actualizada respecto al uso de fármacos. También es la encargada de gestionar junto con médico/a tratante las horas requeridas con otros profesionales y técnicos. Debe planificar su plan de cuidado con indicadores a evaluar a corto y mediano plazo.
- Educar en la entrega de contenidos a la persona, cuidador/a y su familia, en aspectos de cuidados básicos, instalación de dispositivos, signos y síntomas de alertas de avance de la enfermedad y temas administrativos requeridos en el momento de la muerte.
- Realizar registro de sus atenciones en sistema ficha clínica electrónica única
- Apoyar al equipo del establecimiento prestador de los servicios en actividades de gestión y coordinación del programa, principalmente en cuanto a estadísticas y datos
- Realizar coordinaciones que sean necesarias con la red que requieran sus pacientes, tanto del nivel primario, como secundario.
- Recopilar y entregar información estadística mensual u otros antecedentes específicos cuando sean solicitados por referente técnico del Servicio de Salud
- Disponer y actualizar periódicamente el registro mensual rutificado y actualizado con la información de los pacientes pertenecientes al programa Cuidados Paliativos Universales, el que debe incluir un monitoreo de capacitaciones efectuadas, visitas domiciliarias de los diferentes integrantes del equipo de salud, seguimientos en domicilio y telefónicos, educaciones, procedimientos realizados al usuario y otros que den cuenta de las actividades ejecutadas que tributan al cumplimiento de las orientaciones técnicas vigentes del Programa CPU
- Conocer protocolos actualizados del establecimiento que tengan relación con su unidad
- Otras funciones indicadas por jefatura técnica y/o administrativa.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

UNIDADES DEL CESFAM	EQUIPO DE TRABAJO: MÉDICO DEL PROGRAMA CPU CESFAM. EQUIPOS DE SECTORES Y
	CLIENTES INTERNOS (RED SSA): EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS DE LOS CESFAM.
Y SUS FAMILIAS, QUE REQUIERAN PRESTACIONES DE PROGRAMA CPU.	CLIENTES EXTERNOS (USUARIOS Y FAMILIA): POBLACIÓN A CARGO DEL ESTABLECIMIENTO

V. NIVEL EDUCACIONAL:

	SIN REQUERIMIENTOS		PROFESIONAL	TÉCNICO/TÉCNICO
	ENSEÑANZA BÁSICA	X		UNIVERSITARIO
	ENSEÑANZA MEDIA			POST GRADO

Título: Enfermero/a, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.

VI. EXPERIENCIA LABORAL:

	AÑOS DE EXPERIENCIA: DESEABLE UN AÑO DE EXPERIENCIA
	EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO): DESEABLE EN SECTOR PÚBLICO

VII. FORMACIÓN:

- Deseable Cuidados paliativos y alivio al dolor oncológico y no oncológico
- Deseable Oncología, Cuidados paliativos oncológicos, GES N°4 y otros afines que serán ponderadas por el comité de selección.
- Deseable Curso de IAAS, certificado y vigente de 120 horas.
- Deseable Curso de RCP Básico, certificado y vigente.
- Deseable Manejo office nivel intermedio o avanzado.
- Deseable capacitación modelo salud familiar.
- Deseable Derecho y deberes de pacientes.
- Deseable Curso Manejo avanzado de heridas

VIII. COMPETENCIAS GENÉRICAS:

Orientación al Servicio: Deseo de ayudar y comprender a las demás personas.
Iniciativa/Proactividad: Despliega acciones que van más allá de lo asignado. Se anticipa a problemas u oportunidades buscando mejoras.
Toma de Decisiones: Capacidad para evaluar autónomamente las situaciones, determinando los cursos de acción apropiados a seguir para solucionar un problema.
Flexibilidad y Adaptación al Cambio: Capacidad de modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, imprevistos o cambios.
Planificación y Seguimiento: Capacidad para determinar eficazmente las prioridades de sus tareas, estipulando acciones, plazos y recursos requeridos para lograr las metas.
Habilidades Interpersonales: Capacidad para establecer y mantener relaciones cordiales, recíprocas y cálidas
Trabajo en Equipo: Capacidad de mantener un ambiente y entorno laboral grato.

II. PAUTA DE EVALUACIÓN (PUNTAJES)

Factores de Asignación de Puntajes:

Para la selección de los/las candidatos/as se evaluarán los siguientes factores, correspondiente al perfil de cargo requerido para Enfermero/a Programa Paliativos Universales para desempeñarse en Atención Primaria de Salud, dependiente del Servicio Salud Aysén.

Factores y subfactores a evaluar			
Factores	Subfactores	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Etapa 1: Título de acuerdo a perfil	Título	5	5
Etapa 2: Capacitación	Capacitación	2	10
	Capacitación Específica	2	10
Etapa 3: Experiencia Profesional en el SSA	Experiencia Profesional	0	50
Etapa 4: Entrevista Global y/o Técnica	Entrevista Técnica	10	15
TOTAL		10	90

Puntaje Máximo	90	Puntos
Puntaje Mínimo	19	Puntos

5 puntos. **1. Etapa 1 Excluyente:** Acreditación de título: puntaje máximo

Etapa 1:	Título	Puntaje
	Posee Acreditación de título	5
	No posee Acreditación de título	0

***El postulante que no cuente con acreditación de título evaluado por la comisión, quedará fuera del proceso.**

-
-
-
2. Etapa 2A: Factor Capacitación: máximo 10 puntos.

Etapa 2A	Número de horas de capacitación	Puntaje
	Más de 251 horas de capacitación	10
	Entre 201 a 250 horas de capacitación	8
	Entre 151 a 200 horas de capacitación	6
	Entre 101 a 150 horas de capacitación	4
	Entre 51 a 100 horas de capacitación	2
	Menos de 50 horas de capacitación	0

Etapa 2B: Capacitaciones específicas (IAAS, RCP, Curaciones avanzadas)

Etapa 2B	Número de horas de capacitación	Puntaje
	Más de 251 horas de capacitación	10
	Entre 201 a 250 horas de capacitación	8
	Entre 151 a 200 horas de capacitación	6
	Entre 101 a 150 horas de capacitación	4
	Entre 49 a 100 horas de capacitación	2
	Menos de 48 horas de capacitación	0

- Toda capacitación que sea considerada deberá estar inscrita en el Sistema de Información de Recursos Humanos.
- Se debe presentar certificado de Subdepartamento de Capacitación y Desarrollo del Servicio de Salud Aysén. En caso las personas que se encuentren en calidad de honorarios y compras de servicio de tener certificados de capacitaciones, presentar copia de éstos.
- **Se ponderarán sólo las capacitaciones pertinentes al cargo a postular.**
- Capacitaciones a partir del 01 de enero de 2020
- Para su evaluación, los cursos deben contar con nota o concepto de aprobación.
- Las horas cronológicas se transformarán en pedagógicas utilizando la siguiente formula:

3. Etapa 3: Experiencia laboral (máximo 50 puntos):

En este factor deberá presentar **CERTIFICADO DE RELACIÓN DE SERVICIO** emitido por la Oficina de Personal del Servicio de Salud Aysén o de su establecimiento.

Las personas que se encuentren en calidad de honorarios o compras de servicio pueden solicitar certificado de antigüedad laboral en la oficina de Personal del Servicio de Salud Aysén o de su Establecimiento.

En este factor, se contabilizará la experiencia laboral en el Servicio de Salud Aysén después de la obtención del título pertinente, otorgando puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Experiencia laboral en meses	Puntaje	Experiencia laboral en meses	Puntaje
49 meses o más	50.00	30 meses	34.17
48 meses	49.17	29 meses	33.33
47 meses	48.33	28 meses	32.50
46 meses	47.50	27 meses	31.67
45 meses	46.67	26 meses	30.83
44 meses	45.83	25 meses	30.00
43 meses	45.00	24 meses	29.17
42 meses	44.17	23 meses	28.33
41 meses	43.33	22 meses	27.50
40 meses	42.50	21 meses	26.67
39 meses	41.67	20 meses	25.83
38 meses	40.83	19 meses	25.00
37 meses	40.00	18 meses	24.17
36 meses	39.17	17 meses	23.33
35 meses	38.33	16 meses	22.50
34 meses	37.50	15 meses	21.67
33 meses	36.67	14 meses	20.83
32 meses	35.83	13 meses	20
31 meses	35.00	menor a 12 meses	0

Etapa 5: Evaluación Final: (máximo 15 puntos)

En esta etapa el postulante debe cumplir obligatoriamente con un mínimo de 10 puntos. Consistirá en una entrevista vía video llamada con los integrantes de comité de reclutamiento y selección respectivo, a un máximo de 5 postulantes que hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores.

El comité de reclutamiento y selección tendrá que elaborar una pauta con preguntas estandarizadas de acuerdo con el perfil requerido para la función. Cada integrante del comité deberá calificar de acuerdo con criterio, a cada postulante y al cerrar el ciclo, se determinará la nota promedio, la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación:

	Nota evaluación global	Puntaje
Etapa 5	Entre 6,5 y 7,0	15
	Entre 6,0 a 6,4	12
	Entre 5,5 a 5,9	10
	Entre 5,0 a 5,4	8
	Entre 4,5 a 4,9	6
	Entre 4,0 a 4,4	2
	Inferior a 4,0	0

Nota: En esta etapa la Oficina de Personal del Servicio de Salud Aysén dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, revisará a los/as postulantes que pasen a etapa de entrevista, si se encuentra en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N°21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará adjuntar autorización por escrito y hacerla llegar en la fecha establecida antes de realizarse la entrevista global, de no entregarse la autorización quedará automáticamente fuera del proceso llamándose al siguiente postulante con mejor puntaje.

III. APELACIÓN

Las apelaciones serán dirigidas al Director de Servicio a través de la secretaria del proceso al correo electrónico carolina.alvarez@saludaysen.cl quien certificará el día y hora de presentación de los recursos de apelación y elevará los antecedentes al Director del Servicio para su resolución, debiendo enviar copia al comité de reclutamiento y selección interno. Las apelaciones deberán hacerse llegar al final de las etapas y una vez publicado el puntaje preliminar, indicando cualquier factor que afecte a su juicio, la evaluación de su postulación, en el plazo que empieza a correr el día hábil siguiente a la fecha de publicación de los resultados preliminares, contando el apelante con 3 días hábiles para deducir su recurso. La apelación formalizada que no cumpla con los puntos antes descritos, se considerará automáticamente como **"NO ACOGIDA"**.

Es importante establecer, que **"NO se podrán presentar ni hacer valer nuevos antecedentes para efectos de esta apelación"**.

IV. BASES Y ENTREGA DE POSTULACIÓN

Las bases y anexos del proceso de selección Interno, se encontrarán disponibles en <http://concursos.saludaysen.cl/>

Las postulaciones se deberán enviar escaneadas al correo

electrónico carolina.alvarez@saludaysen.cl, hasta las 23:59 horas del día de vencimiento del plazo de postulación. La forma de postulación será la siguiente:

1. El asunto deberá ser "PROCESO DE SELECCIÓN- PROFESIÓN- NOMBRES Y APELLIDOS"
2. Se considerará sólo el primer correo del postulante
3. Deberá adjuntar toda la postulación en **UN (1)** archivo en formato PDF
4. Si el archivo respectivo excede el tamaño, deberá enviar link a carpeta digital.
5. El postulante es el único responsable de hacer llegar al Comité de selección interno, los antecedentes requeridos, de la forma aquí descrita.

V. CRONOGRAMA:

Actividad	Duración aproximada		
Recepción de postulaciones	5	23/11/2023	29/11/2023
Revisión antecedentes	3	30/11/2023	04/12/2023
Publicación revisión antecedentes y citación a entrevista	1	05/12/2023	
Entrevistas	3	06/12/2023	11/12/2023
Publicación puntajes preliminares	1	12/12/2023	
Apelaciones	3	13/12/2023	15/11/2023
Respuesta apelaciones	3	18/12/2023	20/12/2023
Publicación definitiva de puntajes	1	21/12/2023	
Presentación proceso al Director de Servicio	1	21/12/2023	22/12/2023
Ofrecimientos	2	26/12/2023	26/12/2023
Inicio de funciones	1	01/01/2024	

Nota: El cronograma puede estar sujeto a cambios en los plazos de ejecución y es responsabilidad del postulante revisar las publicaciones descritas en las bases

VI. COMITÉ DE SELECCIÓN INTERNO

- Rechazar las postulaciones que no cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en la pauta de evaluación.

Los postulantes serán seleccionados por un **Comité de selección interno**, integrado según lo establecido por el Director de Servicio de Salud de Aysén. El Comité de selección interno, se encargará de la evaluación de los antecedentes presentados y tendrá las facultades para:

- Evaluar los antecedentes y asignar puntajes.
- Verificar, de ser necesario, la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentados por los postulantes.
- Confeccionar y publicar un listado de admisibilidad y preliminar de los puntajes.
- Aplicar criterios de desempate a candidatos idóneos que se encuentren en igualdad en los puntajes.
- Remitir listado definitivo de puntajes y actas a Director del Servicio de Salud de Aysén.

El **Comité de selección interno**, podrá sesionar siempre que concurran a lo menos el 50% de sus integrantes. La asignación de puntajes se hará de acuerdo a los factores y tabla de puntajes incluidos en las presentes bases. De los acuerdos tomados por el **comité**, así como de los puntajes asignados en cada factor y de su resultado final, con sus fundamentos cuando correspondiere, se dejará constancia en acta, al igual que los votos de minoría y sus argumentos cuando sea requerido por algún miembro.

CANDIDATO IDÓNEO

VII. PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada factor y subfactor.

Será considerado candidato idóneo, aquel candidato que obtenga un mínimo de **19 puntos**.

Los criterios de desempate serán:

- Puntaje etapa 4. Evaluación Global
- Nota obtenida en Evaluación Global
- Puntaje etapa 2) Capacitación y Formación
- Puntaje etapa 3) Experiencia Laboral

VIII. NÓMINA DE POSTULANTES IDÓNEOS

Revisados los antecedentes de cada postulante y asignados los puntajes, el **Comité de selección Interno**, confeccionará un listado de puntajes preliminares ordenado en forma decreciente por puntaje obtenido, el que será publicado en concursos.saludaysen.cl

Este resultado, tendrá el carácter de preliminar, hasta que se resuelvan las apelaciones (si alguna es presentada por algún postulante). El proceso de **selección interno**, **podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos**, entendiéndose por éstos, aquellos candidatos que no alcancen el **puntaje mínimo de 19 puntos definido de forma global**.

IX. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

El Director de Servicio Salud Aysén elegirá de entre los candidatos idóneos y la Directora del Establecimiento notificará formalmente al/la seleccionado/a para el cargo en postulación, quien deberá manifestar su aceptación o rechazo por escrito al ofrecimiento. Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo o rechaza el ofrecimiento, se deberá nombrar a alguno de los otros postulantes con el segundo mayor puntaje de la nómina. Una vez aceptada la función, la persona seleccionada será designada a contrata correspondiente en modalidad a prueba por 3 meses y pudiendo ser renovado de acuerdo a evaluación, siendo el responsable el jefe directo.

El nombramiento en el cargo y grado respectivo que sea aceptado, tendrá vigencia mientras el/la funcionario/a se mantenga en funciones en el cargo.

ANEXOS DE POSTULACIÓN
ANEXO I

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN PROCESO DE MOVILIDAD INTERNA				
PARA FUNCIONARIOS/AS DE LA RED DEL SSA				
I. IDENTIFICACIÓN POSTULANTE				
NOMBRE COMPLETO				
RUN				
ANEXO MINSAL		CELULAR		
CORREO ELECTRÓNICO AUTORIZADO PARA LA POSTULACIÓN				
ESTABLECIMIENTO				
UNIDAD DE TRABAJO				
PLANTA ACTUAL				
CALIDAD JURÍDICA ACTUAL		GRADO EUS ACTUAL		
TÍTULO				
INSTITUCIÓN				
FECHA DE TITULACIÓN				
NÚMERO DE SEMESTRES				
IV. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PERTINENTE				
ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	SITUACIÓN	HORAS
SUMA DE HORAS PEDAGÓGICAS DE LOS ÚLTIMOS 36 MESES				
Respaldar con certificado de capacitación				
V. TIEMPO SERVIDO EN LA PLANTA A LA QUE POSTULA EN EL SERVICIO DE SALUD AYSÉN AL 31.10.2023				
ANTIGÜEDAD	AÑOS	MESES	DÍAS	

Tiempo servido en la planta a la que postula en el Servicio de Salud Aysén, en forma continua o discontinua al 31.10.2023								
Respalda con certificado de relación de servicios de SIRH								
Tomo conocimiento y acepto todas las condiciones establecidas en las bases del proceso de selección								
FIRMA POSTULANTE								
FECHA								

ANEXO Nº II

CARTA DE APELACIÓN A PUNTAJE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

A:	
DE:
CÓDIGO DE POSTULACIÓN:

acoger mi apelación al puntaje del Proceso de selección, publicado el día, en el(los) siguiente(s) etapas:

Junto con saludar, me dirijo a Ud. para solicitar tenga a bien

ETAPA.....

Puntos Preliminar..... / Puntos

Esperados.....

Argumentación de Apelación:
De acuerdo a la observación a mi puntaje preliminar:

“.....”

este subfactor. Con lo anterior espero subir de:..... a..... Puntos en

Fecha	Nombre y Firma Postulante

PUBLÍQUESE, una vez tramitada la presente resolución, publíquese en concursos.saludaysen.cl, para que los interesados tengan conocimiento de los puntajes obtenidos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

NMP/NOC/CAY



MAURICIO CORTÉS MOLINA
Director (S)
Servicio De Salud Aysén

Distribución:
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA
SECCIÓN MODELO DE ATENCIÓN PRIMARIA
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SECCIÓN PERSONAL
SUBDEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN, PROCESOS, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.saludaysen.cl/validar/?key=20565705&hash=3929e>